REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

10

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 0210

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la compañía BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.252 de 15 de enero del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito de la compañía BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

16 ENE. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez

ANC/acp.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el Nº 80 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 33 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 18 ENE. 2001

Dr. RAUL GAYBOR ZECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO